

Hydrobates castro (Harcourt, 1851)

Paíño de Madeira

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Aves
Orden: Procellariiformes
Familia: Hydrobatidae



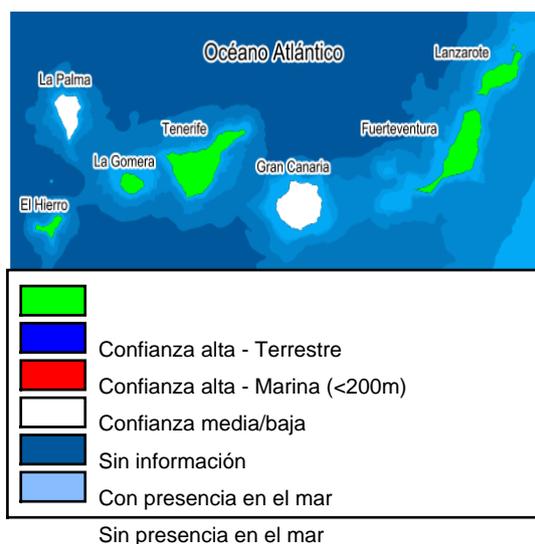
Natura2000: A874

DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Archipiélagos macaronésicos (Canarias, Madeira, Salvajes y Cabo Verde), aguas tropicales y subtropicales de los océanos Atlántico (Portugal, Ascensión y Santa Elena) y Pacífico (Japón, Hawaii, Galápagos).

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Costa este y oeste de El Hierro, costa suroeste, norte, noreste, este y sureste de Tenerife, puntos en el sur y este de Fuerteventura, Lobos, oeste, noroeste de Lanzarote, y archipiélago chinijo (Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este y La Graciosa).



CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Algo mayor que *Hydrobates pelagicus*, pero de coloración más parduzca, se distingue de esa especie por carecer de la barra blanca en la parte inferior de las alas y por su cola ligeramente ahorquillada (<http://www.seo.org/ave/paino-de-madeira/>).

HÁBITAT

Ave marina pelágica. Ubica sus colonias en cría en formaciones volcánicas de tobas y coladas desnudas de vegetación, seleccionando para criar las grietas y oquedades de cantiles, así como en el interior de cuevas y bajo rocas sueltas, eligiendo a veces las mismas horas que la pardela pichoneta (Concepción, 2004). La migración postnupcial es difícil de precisar por su confusión con otras especies, pero al parecer es de tipo dispersiva y altamente pelágica.

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Directiva Aves

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo I
Tenerife	Anexo I
Fuerteventura	Anexo I
Lanzarote	Anexo I

Directiva 2009/147/CE del Parlamento europeo y del Consejo de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

Valores de Directiva Aves:

- Anexo I: Las especies mencionadas serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo II
Tenerife	Anejo II
Fuerteventura	Anejo II
Lanzarote	Anejo II

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
El Hierro	Vulnerable
Tenerife	Vulnerable
Fuerteventura	Vulnerable
Lanzarote	Vulnerable

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Vulnerable: Taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos.

Catálogo Canario

Isla	Categoría
El Hierro	Vulnerable
Tenerife	Vulnerable
Fuerteventura	Vulnerable
Lanzarote	Vulnerable

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Vulnerable: Especies "vulnerables", que serán aquellas con presencia significativa en Canarias y así calificadas por el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como las que se incorporen de acuerdo con lo previsto en la presente ley o figuren en su anexo II, constituidas por taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior, en un futuro inmediato, si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos, o bien porque sean sensibles a la alteración de su hábitat, debido a que su hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2008-2012

 [enlace](#)

Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)